

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Abogacía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 15 de noviembre de 2013).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

| Tipo de materia | Créditos |
|--------------------------------|----------|
| Obligatorias (OBL) | 54 |
| Optativas (OPT) | 0 |
| Prácticas externas (PE) | 30 |
| Trabajo de fin de máster (TFM) | 6 |
| Créditos totales | 90 |

Contenido del Plan de Estudios.

| Módulo/Materia | Carácter | Créditos | Organización temporal |
|--|----------|----------|-----------------------|
| Derecho Constitucional | OBL | 4.5 | 1.º Cuatrimestre |
| Derecho Administrativo | OBL | 4.5 | 1.º Cuatrimestre |
| Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales | OBL | 4 | 1.º Cuatrimestre |
| Derecho Mercantil | OBL | 6 | 1.º Cuatrimestre |
| Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | OBL | 5.5 | 1.º Cuatrimestre |
| Derecho Financiero y Tributario | OBL | 5.5 | 1.º Cuatrimestre |

00129325

| Módulo/Materia | Carácter | Créditos | Organización temporal |
|--------------------------|----------|----------|-----------------------|
| Ejercicio de la Abogacía | OBL | 4 | 2.º Cuatrimestre |
| Derecho Civil | OBL | 9 | 2.º Cuatrimestre |
| Derecho Procesal | OBL | 5.5 | 2.º Cuatrimestre |
| Derecho Penal | OBL | 5.5 | 2.º Cuatrimestre |
| Prácticas Externas I | PE | 6 | 2.º Cuatrimestre |
| Prácticas Externas II | PE | 24 | 3.º Cuatrimestre |
| Trabajo Fin de Máster | TFM | 6 | 3.º Cuatrimestre |